



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2020-00246

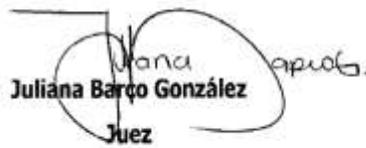
Decisión: Ordena entrega dineros

Por ser procedente la solicitud presentada por **Inés Comes de Rúa**, se ordena la expedición de los depósitos judiciales que le corresponden a los referidos demandados producto de la indemnización de la servidumbre objeto del presente proceso, la suma de \$929.767, correspondiente al 2.380% de la indemnización. Para tal efecto se hará la consignación a través de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 10162910779 informada.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
Medellín, 9 feb 2024, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° , fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c78b0fcfb5d42382c1a230a805acdb2ab2070be7d7ece5a3edd783c8892905**

Documento generado en 08/02/2024 12:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>